



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 474-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 10 de octubre de 2016.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

#### VISTO:

Proveído N° 4764-GM-MDSS, Opinión Legal N° 448-2016-GAL-MDSS, Circular N° 899-2016-GR-CUSCO/DRSC-DEAIS-DPROMS-MS, Informe N° 111-SGREC-MDSS-2016, Informe N° 408-GDH-MDSS-2016, Proveído N° 4554-GM-MDSS;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, está dentro de las funciones del gobierno local las que señala la Ley Orgánica de Municipalidad para gestionar los intereses propios de sus colectividades correspondientes.

Que, se tiene para resolver la situación administrativa y legal de los niños menores a 06 años de edad en, el Distrito de San Sebastián, en la que registran sus nombres, DNI, nombres de los padres, direcciones, con lo que pueden a los programas sociales en la jurisdicción.

Que, estando a la comunicación la comunicación por la Dirección Regional de Salud, Circular N° 899-2016-GR-CUSCO/DRSC-DEAIS-DPROMS-MS, se requiere designar un responsable del Padrón Nominal de Niños y Niñas, con el fin que considerarlos en los alcances de la actividades conjuntas por realizar por el sector salud y los gobierno locales.

Que, estando a su pertinencia y con opinión legal favorable de la Gerencia de Asuntos Legales, es pertinente y legal emitir la resolución que corresponda aprobando el denominado Padrón Nominal de Niños y Niñas y su correspondiente responsable.

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20°, numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBA** el contenido del Padrón Nominal de Niños y Niñas menores de 06 años Homologado y Actualizado de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNA** como responsable del Padrón Nominal de Niños y Niñas menores de 06 años Homologado y Actualizado de la Municipalidad Distrital de San Sebastián a la Asistente Administrativa Srta. STHEFANY MARÍA OLIVERA COMPAHUALLPA.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe)).

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

VTG/SG

CC  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos  
Archivo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 474-2016-A-MDSS-SG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Anámar Sicus Cahuana  
ALCALDE

Página 1 de 1